



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con diez minutos del diez de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave Cuadernillo-320/2021 del índice de este Tribunal, formulado con motivo de la cédula de notificación electrónica recibida en este órgano jurisdiccional, el siete de agosto, mediante el cual se notifica el acuerdo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que se remueve el Magistrado José Luis Vargas Valdez de la Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación debido a que ha incumplido con las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias a su cargo; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

***Chihuahua, Chihuahua; diez de agosto de dos mil veintiuno.***

*Vista la cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de la cual se advierte la cédula de notificación electrónica recibida el siete de agosto signada por Claudia Elizabeth Rosas Ruiz, actuario, mediante el cual notifica a este Tribunal Estatal Electoral, el acuerdo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que se remueve el Magistrado José Luis Vargas Valdez de la Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación debido a que ha incumplido con las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias a su cargo; con fundamento en los artículos 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XIV y XIX y 98 fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

### **ACUERDA:**

**ÚNICO.** *Fórmese cuadernillo con la documentación recibida y regístrese con la clave **320/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.*

**NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General